

RESPUESTA CONJUNTA A LAS CUATRO CUESTIONES PLANTEADAS

1.- En relación al coste/ingreso por tratamiento de residuos en la memoria económica se dice lo siguiente:

“Posteriormente, al tratarse de la gestión de residuos hay que tener en cuenta el coste por tratamiento de los distintos residuos que se admiten en el punto limpio, en dicho coste se tiene en cuenta el transporte del residuo. Este tipo de residuos son los escombros, maderas, muebles, voluminosos, pilas etc. el coste total por tratamiento se resume en la siguiente tabla:

Concepto	PEM TR
Coste por tratamiento de residuos (TR)	39.664,15

Si bien tenemos en cuenta el coste de tratamiento de los residuos anteriores se debe tener en cuenta aquellos residuos que producen “beneficios” por valorización. Este tipo de residuos son el papel, cartón, envases, baterías, ropa, aceite, etc cuyo importe se resume en el cuadro anterior y que deberá ser deducido del coste total del servicio, ya que es un ingreso que percibirá el adjudicatario del contrato:

Concepto	PEM CF (V)
Ingresos por valorizaciones (V)	18.955,12

Por otro lado el punto 22 del PCAP dice lo siguiente:

“A modo de información y con el objeto de poder cumplimentar la propuesta económica requerida, se indican los resultados obtenidos durante el año 2017-2018 de gestión el Punto Limpio actualmente en funcionamiento, las cantidades de cada tipo de residuos que se depositaron, en el Punto Limpio, son los que se indican en toneladas (T)/kilogramos (kg)/litros (l)/metros cúbicos (m³)/unidades (ud), según tipología, a continuación:

Tipo de Residuo	Ud en 2017	Ud en 2018
PLÁSTICOS	0,49 T	0,37 T
VIDRIO	23,40 T	22,22 T
ESCOMBROS	91,98 T	240 T
MADERAS	212,26 T	205,20 T
VOLUMINOSOS/PLÁSTICOS	117,60 T	182,36 T
AEROSOL	983 Kg	832 Kg
ACEITE USADO DE COCHE	3.735 l	2.250 l
ACEITE VEGETAL	7.700 l	8.110 l
FLUORESCENTES	2.100 Kg	1.386 Kg
PILAS ALCALINAS Y SAL.	2,19 T	2,50 T
PILAS BOTÓN		
RADIOGRAFÍAS	459 Kg	1.502 Kg
PINTURAS	19.512 l	16.097 Kg
COLCHONES	9 T	13,62 T
RESIDUOS VEGETALES	24,18 T	8,30 T

A partir de los datos anteriores y de precios de costes/ingresos medios se han obtenido los importes que se reflejan en el estudio económico, entendiendo que el mismo puede variar de un licitador a otro en función de los acuerdos comerciales a los que se lleguen con los distintos gestores existentes de dichos residuos., por lo tanto deberá ser cada

licitador, en función de su estrategia comercial, el que deba hacer el desglose a fin de poder emitir su oferta.

2.- La cantidad de toneladas gestionadas en 2017 de las fracciones papel y RAEE han sido 234,44 y 46,35 y en 2018 han sido 222,6 y 85,23 respectivamente haciendo constar que las cantidades generadas de ambos residuos se han tenido en cuenta en los cálculos económicos que se indican en la memoria económica.

3.- En relación a los convenios en el punto 3.2 "Condiciones generales" del PPT se indica que los convenios actualmente en vigor por parte del Ayuntamiento son con: Ecoembes, Ecovidrio y Recytel y que la empresa concesionaria realizará la gestión de la recogida selectiva que de ellos se deriven, ateniéndose a la forma de facturación y demás requisitos que en estos convenios se reflejen.

En relación al convenio de Ecoembes y Ecovidrio el Ayuntamiento de Majadahonda está adherido al Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. y al Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), que son de público conocimiento entre las empresas dedicadas a la gestión y recogida de residuos, y por lo tanto se rige por las estipulaciones contenidas en los mismos.

En relación al Convenio de Recytel se adjunta el mismo.